



LA ESPIGA

R. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOSHOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDERACION
CATOLICO AGRARIA SALMANTINADirección y Redacción: PRIOR, 20
Apartado núm. 45 Teléfono 1126

(Menéndez Reigada)

Catecismo patriótico Español

IX

HUMANIZACION Y ESPIRITUALIZACION DEL IMPERIO ROMANO

—¿Cómo logró España humanizar y espiritualizar el Imperio Romano?

—España logró humanizar y espiritualizar el Imperio Romano, dándole el más grande y más humano de sus filósofos, formando al más grande y más político de sus Emperadores y regalándoles en fin, al más completo y más civilizador de sus Emperadores.

—Pues, ¿quién es el más grande y más humano de los filósofos de Roma?

—El más grande y más humano de los filósofos de Roma fué Séneca, y Séneca era español.

—¿Y cómo formó España al más grande y más político de los Emperadores de Roma?

—España formó al más grande y más político de los Emperadores de Roma, porque español era Osio, maestro, educador y consejero del Emperador Constantino.

—¿Y cómo regaló España a Roma el más completo y civilizador de sus Emperadores?

—España regaló a Roma el más completo y civilizador de sus Emperadores, porque tal era Teodosio, y Teodosio era español.

—Y aparte de estos grandes personajes, ¿dejó sentir mucho España su influencia en el Romano Imperio?

—España hizo sentir tanto su influencia en el Romano Imperio, después de haberse apoderado de su espíritu, que acaso en toda Europa no hay región, incluyendo a Italia, en que la romanidad haya penetrado tan hondo como en nuestra Andalucía; y momentos hubo en que el Imperio Romano parecía haberse vuelto español, como cuando el Papa San Dámaso y el Emperador Teodosio, españoles ambos, ocupaban los dos tronos más altos, desde los cuales se gobernaba el mundo.

Caja Compensadora de Cargas Familiares de Salamanca y su provincia

Se inauguró solemnemente con el reparto del primer subsidio en el Paraninfo de nuestra Universidad el día 26 de septiembre de 1937, acto en el que hablaron varios oradores, entre ellos el sabio jesuita P. Aspiazu.

Hemos recibido una bien escrita Memoria que el Presidente de esta nueva institución nos envía, agradeciéndolo, vamos a hacer un extracto breve de ella para que nuestros lectores se penetren de la importancia que entraña una institución tan altruista, tan en consonancia con los deseos de la Iglesia y con los anhelos del Caudillo. Bien claro manifiesta esto la Memoria cuando como por lema de su actuación dice en la portada: "En primer lugar, hay que dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia (Quad. Anno)". Y estas palabras del Caudillo:

"Mientras la juventud combate, en la retaguardia se labora por una Nueva España, mediante la organización de Cajas Compensadoras, para llegar a implantar el salario familiar". Al calor de estas enseñanzas se constituyó esta Asociación en Salamanca y su provincia el 25 de julio del año próximo pasado, quedando establecido el subsidio familiar desde dicha fecha y repartiéndose ya en la actualidad, subsidios por 12.000 pesetas. Ha sido Salamanca una de las primeras capitales de España donde se ha implantado esta institución de la Caja Compensadora de Cargas Familiares, merced a los trabajos de la Patronal Católica, avalados por la aprobación cariñosa y entusiasta de nuestro amantísimo Prelado, favoreciéndola con su apoyo, y con la recomendación también decidida de nuestras Autoridades civiles, excelentísimo Ayuntamiento y otras entidades y particulares, hasta el punto que en la actualidad cuenta ya con 115 socios en Salamanca, 80 en la provincia, y socios protectores entre la capital y la provincia 136. La primera preocupación de la Junta al constituirse fué un estudio de los subsidios que podían repartirse, y se acordó, tomando por modelo la Caja de Palma de Mallorca, la primera que se constituyó, repartir al padre obrero que mantiene 2 hijos, 10 pesetas al mes; al que tiene 3, 20; al que tiene 4, 30, al que tiene 5, 40, y al que tiene 6, 50; escala de subsidios que irán poniendo en práctica según las disponibilidades con que cuente. Hoy tiene vida pujante esta Caja Compensadora y de muchas partes donde han querido fundarse, acuden a Salamanca para pedir normas. Con las aportaciones de los patronos, según los obreros que

emplee cada uno y con las cuotas de los protectores está resuelto el problema y queda en gran parte implantado el salario familiar, dando así cumplimiento a las Encíclicas de León XIII, *Rerum Novarum*, en la cual se reconoce al obrero al contraer matrimonio *el derecho a defender y alimentar con todo género de necesidades los hijos que engendrará*.

Felicitemos efusivamente a la Junta, augurándole grandiosos éxitos y hacemos nuestras las palabras que el comisionado por el Caudillo para la fundación de estas Cajas les ha dirigido: "Acredita más el Movimiento salvador la obra de ustedes que mil discursos, desfiles y otras exterioridades. No me cabe duda que nuestro invicto Caudillo se halla satisfechísimo de la Caja de Salamanca y que considera vuestra obra como un servicio eminente a la Patria".

La comida del obrero al aire libre

Por un Decreto de Franco, de fecha reciente, se acaba de disponer que toda empresa que no pueda conceder a sus trabajadores un tiempo de dos horas para la comida, habrá de destinar un local, acondicionado en forma, para que les sirva de comedor. Las ventajas que de orden material ha de producir la aplicación de este Decreto, no son pocas si se tiene en cuenta que de aquí en adelante no se verá el obrero obligado a comer

su yantar, muchas veces frío y mal condimentado, al aire libre, sobre el quicio de una puerta, en el zaguami de una vivienda o debajo de una marquesina, sin poder resguardarse de los rigores del calor en el verano o del frío en el invierno. Muchas son, decimos, las ventajas de este Decreto en el orden material y también en el orden de la estética; pero con ser esto mucho, no tiene punto de comparación con las ventajas de índole moral y social que en sí encierra. Para las empresas inbuídas del espíritu liberal de la escuela capitalista, era dogma no preocuparse para nada del obrero más que de pagarle el salario convenido y no volverse a preocupar más de sus trabajadores. Para el amo, el trabajo y la soldada, esto era todo; de si tenían o no sus obreros cargas de familia, o si pasaban por un trance difícil de agobios económicos; de si hacían corto o largo camino para llegar a la fábrica o al tajo, o si se veían obligados a mal comer a causa del horario; de eso no se le daba un ardite. Y mucho menos, no digamos, de las necesidades de sus obreros en el orden moral y religioso; de si tenían o no tiempo y medios de cumplir sus deberes cristianos, de si sus hijos recibían la instrucción primaria o el aprendizaje de un oficio; todo esto era ajeno al interés del amo o patrono, que no veía en el hombre más que el rendimiento de su trabajo. La empresa liberal y egoísta veía en el trabajador la máquina; el hombre no le interesaba. Y no es que hubiera sido éste, cierta-

mente, el concepto cristiano de las relaciones del trabajo en otro tiempo, cuando existía el verdadero amo, que era como un padre, como un verdadero patrono o patriarca para su criado, que departía con él muchas veces, con una influencia mucho mayor, las faenas del trabajo y *probaba su yantar* y se preocupaba de sus cosas y de todos sus problemas, y todo esto con ser menores entonces que ahora los medios económicos. No se percataron las empresas liberales de la influencia que perdían sobre sus trabajadores al abandonar estos deberes que la naturaleza misma muchas veces les imponía, y vino el socialismo, les dejó hacer, fomentó la lucha de clases y se fundaron los sindicatos marxistas, sociedades de resistencia donde el trabajador encontraba lo que no le otorgaba su patrono, y en lugar de fomentarse el cariño, el amor entre unos y otros, se fomentó el odio más feroz y se abrió un abismo entre las dos clases, que con el tiempo había de llegar, ya lo estamos viendo, a la guerra civil y revolución más espantosa, en la que todos lo han perdido todo o casi todo y nadie ha ganado nada.

¡Bendito el Nuevo Estado, que tanto bien está proporcionando con este y otros parecidos decretos!

J.

¡Labrador asociado! Si coleccionaras LA ESPIGA, podrías encontrar en ella muchas cosas que te sacarían de dudas, y en muchos casos te encauzaría y dirigiría.

TEMAS AGRICOLAS

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

SALAMANCA

Los productores de cereales de la provincia de Salamanca y términos municipales de otras provincias agregadas a la de Salamanca a los efectos del Servicio Nacional del Trigo, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4.º del Decreto-Ley de Ordenación

Triguera de 23 de agosto de 1937, quedan obligados a declarar la superficie cultivada y cosecha recogida de trigo, centeno, cebada y avena en 1938.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Ordenación Triguera, de 6 de octubre de 1937, queda prohibido hacer transacciones con el trigo no producido legalmente o no declarado en el plazo y forma reglamentarios.

Para cumplimiento de lo anterior, he dispuesto se abra un pla-

zo declaratorio de superficies cultivadas y cosechas recogidas en 1938, de trigo, centeno, cebada y avena, que comenzará el 1 de agosto y terminará el 30 de septiembre del año actual. En este período declaratorio todos los agricultores y tenedores de trigo por cobro de rentas, iguales o pagos de servicios, quedan obligados a prestar declaración de la cantidad de trigo que posean procedente de la cosecha de 1938, así como de la superficie que de este cereal hubiesen cultivado.

Los agricultores que cultiven cebada, avena o centeno, han de declarar superficie cultivada y cosecha obtenida de estos cereales, para lo cual en los Ayuntamientos y Jefaturas locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. existirán a disposición de los interesados ejemplares del impreso oficial, Modelo C-1 1937-38, que los declarantes habrán de llenar por duplicado, asesorados y ayudados por el personal de los Ayuntamientos y Jefaturas de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Una vez llenos los impresos por duplicado, lo que deberá hacer cada declarante en cada uno de los términos en que cultive o cobre cereales, se presentarán ambos impresos en el almacén del S. N. T. a que corresponde el término municipal de que se trate; el Jefe de almacén comprobará, firmará y sellará las declaraciones, entregando un ejemplar al declarante y reservándose otro para el S. N. T.

Los tenedores de trigo que posean dicho ejemplar con la firma y sello del Jefe de Almacén, quedan autorizados para vender libremente su trigo, excepción de no vender a fabricantes de harinas y molineros.

Como quiera que los agricultores no pueden vender su trigo ni al Servicio ni a particulares antes de haberlo declarado, para los casos en que los agricultores necesitan vender toda o una parte de sus cosechas del 10 al 31 de julio.

Todos los agricultores que hagan declaraciones provisionales con arreglo a lo anterior, vienen obligados a canjear dicha declaración por una declaración total definitiva, que quedan obligados a hacer una vez que, terminada la recolección, conozcan con exactitud el total de la cosecha. Las declaraciones provisionales deberán ser hechas solamente por los que necesitan vender trigo a medida que hacen la recolección.

Queda prohibido, bajo sanción, declarar cereales que no pertenezcan a la cosecha de 1938.

En las declaraciones se admite un margen de error hasta del 3 por 100, por lo que los declarantes deberán asegurarse de que no cometen, al hacer la declaración, un error superior al indicado.

Salamanca, 4 de julio de 1938.—

II Año Triunfal.—*El Jefe Provincial.*

Saludo a Franco. ¡Arriba España!

*
**

NO SOMOS COOPERATIVAS

A propósito del cumplimiento de una orden dictada por la Delegación del Trabajo sobre Cooperativas, las Alcaldías han dirigido oficios a nuestros Sindicatos, interesándoles los datos que la Delegación citada solicitaba.

Ya hemos dicho en LA ESPIGA que no afecta a nuestros Sindicatos la mencionada disposición, ya que están todos constituidos conforme a la Ley de Sindicatos Agrícolas del año 1906; mas queremos dejar bien sentado que, si bien es cierto que nuestra organización persigue fines cooperativistas—ahí están patentes los suministros de todas clases que realizamos—, no es sólo esto lo que se hace, ya que aun en el aspecto económico se facilitan préstamos tanto para los suministros cuanto para cualquiera otra necesidad que el agricultor tenga, para lo cual existe en todos los Sindicatos la Caja Rural, se sostienen los productos agrícolas todo el tiempo que el asociado crea conveniente y se le facilita la venta directa; y en el moral, además de buscar la santa compenetración entre la gran familia agricultora, se les orienta y dirige por medio del párroco de la localidad, que es, como Consiliario, vocal nato de su Directiva.

No nos permiten estas páginas, por su poco espacio y los muchos temas que hay que tratar, una mayor extensión; pero resumido queda lo que es y realiza un Sindicato Agrícola-Católico.

Y a propósito de lo anterior hemos de hacer aquí una advertencia: nos consta que esta sección se lee con interés, y no quisiéramos que fuera sólo por el interés... que puede proporcionarles; debe leerse LA ESPIGA totalmente, ya que las restantes páginas son muy enjundiosas, como escritas por personas muy competentes sólo para los lectores de LA ESPIGA y mirando a Dios, a España y a la causa agrícola.

LA ESPIGA debe ser para el asociado a nuestros Sindicatos la panacea no sólo material, que es acci-

dental, sino espiritual y moral, elevándonos como personas y haciéndonos dignos del Creador.

ALGARROBAS

Hay demanda de este producto, y por lo tanto esperamos que los señores presidentes de los Sindicatos cosecheros recojan de sus socios las ofertas que les hagan y nos las trasladen, a ser posible, por vagones y sobre estaciones de ferrocarril.

Aparte de esto insistimos en que, de estar asfixiadas, las recogeremos en nuestras paneras en depósito y pudiendo conseguir préstamos de un 60 por 100 de su valor actual, pudiendo el socio interesado venderlas en la época que crea más conveniente.

PANERAS

Va siendo hora de que vayamos concretando: hay, como es sabido, paneras alquiladas o compradas por los Sindicatos y paneras de la Federación.

En ambas pueden realizarse tanto la venta de los productos cuanto el depósito para obtener préstamos y luego realizar la venta cuando convenga al asociado depositario.

Mas es preciso que se distingan bien ambas cosas, y a eso vamos.

PANERAS DE LOS SINDICATOS

Son las que tienen los Sindicatos en sus términos municipales, y que alquiler o resultas son de su cuenta.

En estas paneras deben hacerse los depósitos, bien sean para venta, bien para obtener préstamos, por una persona competente que nombre la Directiva, a la que se le dé toda autoridad e independencia. Esta persona, que llamamos Encargado de Almacén, debe tener derechos y deberes, es decir, que responderá ante la Directiva de que pesó bien, admitió buena clase de productos y vigiló durante el tiempo de almacenamiento las condiciones del producto almacenado y las de la panera; como contrapartida y premio a su trabajo, debe retribuirsele con un tanto por fanega o quintal que almacene.

En caso de que falte esta perso-

na en la localidad, podría facilitársela la Federación, para lo cual tendremos los encargados ambulantes que sean necesarios, siendo de cuenta del Sindicato los gastos que se originen y el haber que tenemos señalados a éstos: mas en este caso habría que señalar días en cada mes para realizar esta labor.

El depositante puede optar por vender su producto o por obtener préstamo, del 70 por 100 en el trigo y del 60 por 100 en los demás productos.

En el primer caso, el Sindicato entregará al socio depositante un documento acreditativo de su depósito, del cual les facilitaremos ejemplares, y aquél puede venir a liquidar su producto, si es trigo, de los veintes en adelante de cada mes.

En el segundo, el Sindicato extenderá el warrants al socio depositante y lo entregará al depositario para que venga a cobrarlo a la Federación, acompañado de la autorización, cuyos impresos recogerán en la Federación las Directivas, y de las que hacíamos mención en nuestro número del día 24 del pasado junio.

Adviértase bien que en la citada autorización debe concretarse por la Directiva la cantidad que debemos descontarle por atrasos o débitos con el Sindicato, y de una manera especial lo que corresponda a almacenaje, seguro de incendios y derechos del encargado de almacén, todo lo cual se calculará por un tanto alzado, según diremos en números sucesivos, ya que no es posible extendernos más y, sin embargo, es interesante cuanto nos falta que añadir.

Y por hoy basta de este apartado.

PANERAS DE LA FEDERACION

Tenemos, por hoy, paneras en

Alba, Aldealengua, Cantalapiedra, Peñaranda, Ventosa y Salamanca.

Todos los asociados a los Sindicatos pueden depositar sus productos en nuestras paneras, en las condiciones que fijaremos en otro número.

HOJAS DECLARATORIAS

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el aviso que el Servicio Nacional del Trigo ha publicado en la Prensa y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y que estampamos en otro lugar de este número.

Aténganse todos los agricultores asociados a lo que allí se indica.

LIMPIEZA

Empieza el producto a cubrir las eras, aunque no sea en la proporción que todos deseáramos.

Recordamos una vez más a todos los asociados una mejor limpieza del producto para evitarse luego disgustos, trabajos y descuentos.

El Servicio Nacional del Trigo exige el cumplimiento de lo decretado, y tanto los encargados de las paneras de los Sindicatos como los de las nuestras pedirán lo mismo.

Es preciso, pues, pensar en serio que hay que presentar bien el producto.

LIBRO DE ALMACEN

Todos aquellos Sindicatos que lleven por su cuenta los depósitos de los productos agrícolas, deben recoger enseguida en las oficinas de la Federación un ejemplar del libro de Almacén, con el fin de que lleven desde el principio bien las entradas y salidas de mercancías.

WARRANTS

Pueden hacerse de toda clase de productos agrícolas, la algarroba y la lenteja, siempre que estén esterilizados.

Ahora bien, entiendan las Jun-

tas Directivas que autoricen warrants sin que el depósito de la prenda esté en la panera sindical, que la responsabilidad íntegra de lo que acontezca será íntegramente suya.

VINOS

Nada nuevo añadiremos a lo dicho, si no es seguir afirmando que existe vino en Sindicatos vitivinícolas, que lo ponen a disposición de los demás Sindicatos y en las condiciones que fijábamos en los anteriores números.

Todos los que deseen una camioneta se dirigirán a la Federación, donde estamos centralizando los pedidos.

LIAS Y SOGAS

Comprendemos la impaciencia, pero no es posible correr más.

No se escatima sacrificio alguno para lograr un rápido suministro; pero las distancias no se recorren con la imaginación, sino con transportes no todo lo rápidos que deseáramos.

A la hora de cerrar este número se nos dice que están facturados, y en Gran Velocidad, todos los tonelajes solicitados, y queremos creer que en Peñaranda, Alba y Salamanca habrá en nuestras paneras en la próxima semana existencias suficientes para cubrir las necesidades de nuestros asociados.

SUMINISTROS VARIOS

Sigue habiendo horcas, aceite, azúcar, jabón y bobolina en nuestros almacenes de Salamanca.

¡Labrador asociado! Ama a España y procura hacerla grande cooperando, con tus hermanos de Acción Católico-Agraria, a aumentar la producción y a mejorar los productos.

(Con censura eclesiástica)

IMP. COMERCIAL S.-PRIOR, 19.-TEL. 1982